

Ciudad de México a 22 de agosto, 2024

LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y DEPARTAMENTALES (ANTAD) CONFÍA EN QUE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ESTARÁ APEGADAS A LA CONSTITUCIÓN.

En los próximos días, el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación decidirán sobre la asignación de los diputados de representación proporcional como resultado de las elecciones del 2 de junio pasado.

ANTAD confía que las autoridades electorales asignarán las diputaciones plurinominales mediante una interpretación equilibrada y apegada a la Constitución y que refleje la voluntad del pueblo.

Hacemos un atento llamado a las autoridades electorales para que la asignación de diputados de representación proporcional se decida con base en una lectura sistemática e integral del artículo 54 constitucional que establece por un lado, las limitantes de los partidos para tener una sobrerrepresentación en el Congreso -no mayor al 8 por ciento respecto de los votos obtenidos en las urnas ni contar con más de 300 diputados-, y por otro, los requisitos de registrar candidatos en al menos 200 distritos electorales para tener derecho a diputados plurinominales, lo cual únicamente se cumple si se considera a la coalición y no por partido en lo individual.

La conformación de los órganos legislativos debe asegurar la participación de todas las voces en el debate legislativo, proteger la diversidad de las opiniones, promover la democracia y el respeto a las minorías.

Confiamos en que las autoridades electorales darán una respuesta que promueva la pluralidad política y la proporcionalidad, garantizando el equilibrio e independencia entre los poderes de la Unión. Su decisión deberá respetarse por todos.